

# EL MONITOR.

## DIARIO POLITICO Y LITERARIO.

*Hæc sunt quæ nostrâ liceat te voce moneri.  
Vade, age; et ingentem factis fer ad æthera Trojam.*  
VIRG. ÆNEID. LIB. III.

(Núm. 17)

BUENOS AIRES, MARTES 31 DE DICIEMBRE DE 1833.

(Precio g rs.)



### Documentos Oficiales.

Buenos Ayres, Diciembre 30 de 1833.  
Año 34 de la Libertad y 18 de la Independencia.

El Gobierno ha resuelto por acuerdo de esta fecha que el día 1.º de año se repete feriado para todas las oficinas de la Provincia, siendo extensiva esta disposición á los años subsiguientes.

RUBRICA DE S. E.  
*García.*

### AVISO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Por nota oficial, datada en Londres el 7 de Octubre del Ministro Plenipotenciario de la República Argentina, ha recibido el Gobierno la confirmación del fallecimiento del Rey Fernando 7.º acaecida el Domingo 29 de Setiembre á las tres menos cuarto de la tarde, despues de un ataque de apoplejia que le acometió en su cama.

Del mismo modo se sabe oficialmente que la Reyna ha tomado la regencia de España, con el título de Reyna Gobernadora á nombre de su hija Isabel 2.ª, de tres años. S. M. ha expedido tres decretos; el 1.º notificando la regencia que ha asumido; el 2.º continuando todo el Ministerio de su finado esposo; y el 3.º confirmando todos los empleados del Reyno.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1833.

### El Monitor.

BUENOS AIRES, DICIEMBRE 31 DE 1833.

La facilidad con que abrimos indistintamente nuestras paginas á los que se declaran á favor, ó en contra de los *Proyectos de Hacienda* es una prueba incontestable de la imparcialidad con que nos hemos propuesto intervenir en este negocio.

Tambien podemos asegurar que hasta ahora no tenemos formadas nuestras opiniones sobre la materia, y que ningun esfuerzo nos costará el adherirnos á las que nos parezcan mas fundadas.

Sin embargo sentimos la necesidad de fijar los puntos de arranque de esta inmensa cuestion; en la que es tan facil extraviarse, por la infinidad de problemas que se presentan á la consideracion de un escritor público. No pretendemos limitar el campo de la discusion; dejaremos que cada uno lo explore á su modo; y reconociendo en todos este derecho esperamos que nadie nos dispute el que nos arrogamos. Una reforma radical en el sistema de hacienda de un pais que por sus largas y continuas oscilaciones políticas ha contraido compromisos superiores á sus recursos, es la empresa mas ardua, en la que conviene entrar con tino, circunspeccion y madurez, para que los errores que se cometan, por falta de prevision ó de conocimientos, no agraven el mal, hasta hacer imposible el remedio.

La historia de casi todos los estados modernos, que por las guerras que han emprendido, ó por otras causas que han alterado el equilibrio entre sus salidas y sus ingresos, nos ministra infinitos ejemplos de estos errores, tanto mas imponentes cuanto que los conocimientos economicos todavia no se hallan generalizados entre nosotros para dar á las opiniones que se viertan ó á los arbitrios que se aconsejan todo el peso y el convencimiento que reciben de una contraversia sostenida con igual saber y profundidad.

Nos colocamos voluntariamente en el número de los que no tienen todo el caudal de luces necesario para ser oídos con deferencia, y si arrostramos primero esta tarea, no es porque presumimos de nuestras fuerzas, sino porque esperamos que no faltará quien se encargue de ilustrar con mas acierto la opinion pública, sobre cuestiones tan vitales para el pais.

Antes de graduar el mérito, la posibilidad, y la conveniencia de los nuevos proyectos, nos parece oportuno resolver los siguientes problemas.

- 1.º ¿Ha llegado el caso de emprender una reforma radical en nuestro sistema de hacienda?
- 2.º ¿Esta reforma debe ser gene-

ral ó exclusiva; es decir, limitarse á uno ó mas establecimientos de crédito, ó abrazarlos todos á un tiempo?

- 3.º ¿En la primera hipotesis, por donde empezará la reforma:— y en las dos, se preferirán los remedios prontos é instantaneos, á los lentos y progresivos?

En estas tres cuestiones preliminares nos parecen comprendidos todos los puntos de la controversia; y bastará discutirlos con método, y resolverlos con precision, para facilitar el examen de los proyectos que nos ocupan.

Agradecemos al *Accionista del Banco* el habernos exonerado por ahora del compromiso que habiamos contraido con uno de nuestros corresponsales. Estas contestaciones aisladas, si tienen la ventaja de desvanecer de pronto las equivocaciones de los que las exigen invierten el órden analítico de las ideas, en una discusion complexa sometida, no al fallo ilustrado de un pequeño número de inteligentes, sino á todo un pueblo, cuya adhesion debe ser el resultado de un profundo y general convencimiento.

(Continuará.)

### Correspondencia.

Sr. Editor.

El Suscriptor, cuyo comunicado sobre los seis proyectos de hacienda salió en el periódico de Vd. del 28 del presente mes, parece haberse puesto á escribir sobre un asunto de suma trascendencia con singular precipitacion; no dudo que lo siente en la actualidad, ni que, si hubiera tenido la paciencia de aguardar la publicacion oficial de los proyectos, acompañados con la Memoria, nos hubiera podido comunicar sus luces con utilidad pública. Es escusado emprender la refutacion de unas consecuencias que aquel caballero saca palpablemente de datos equivocados; y me ceñiré (almeos por ahora) á disipar la obscuridad que se ha esparcido sobre dos objetos, respecto á los cuales creo tener un conocimiento exacto; á saber:—*El empréstito de Londres, y las Acciones del Banco.*

Libras.

Aquellos prestamistas dieron (me parece que en 1824) por cada obligacion 6 acciones de 500 libras, llevando el rédito anual de 30 libras. 425

El proyecto No. 6 les ofrece ahora duplicar dichas acciones bajo las condiciones—1.ª que retengan en su poder, por cada una de ellas, en pagó de los dividendos de 6 años devengados 180

Y 2.ª, que remitan à Buenos Aires, para la permuta de los billetes y cobre en circulacion, por cada accion 282 282

Formando un total, para las dos acciones, que llevarán juntas el rédito anual de 60 libras, 887 887

Ahora, él que adelanta un principal de 887 libras por 60 anuales, presta à un rédito que excede un tanto el de 6 por ciento; el cual (aunque no alcanza à la mitad del que corre en Buenos Aires) es el duplo; poco mas ó menos, del que dan los fondos ingleses en el dia; segun se expone en la Memoria.

¿Cual debe ser el raciocinio de un tenedor de una de dichas acciones, al llegar à sus manos en Londres los 6 proyectos (que tienen la íntima relacion de un todo entre sí) y al imponerse particularmente en las condiciones que le ofrece el 5.º? "El Gobierno de Buenos Aires, (dirá) à mas de mi principal adelantado, me debe 6 años de dividendos. Mientras circule en su tierra un papel moneda no convertible à metálico no podrá pagarme (por buenas que sean sus intenciones) los dividendos devengados, ni los que se siguen venciendo de semestre en semestre, ni tampoco redimir mi accion por medio de su caja de amortizacion, aunque establecida con tanta solemnidad. Me pide otras 282 libras mas, para con ellas remover el obstáculo que se opone à sus deseos de pagarme; y me ofrece 60 libras anuales, recibideras en Londres ó en Buenos Aires, à mi gusto. Vale infinitamente mas dar 282 libras mas, y tener 60 anuales, con 2 acciones que naturalmente volveran à tomar valor en la plaza, que no quedarme sin rédito y sin principal." Si el Sr. Suscriptor y yo fuéramos tenedores de aquellas acciones, raciocinaríamos, me parece, así.

Las 1,954 acciones, à 282 libras cada una, producirian 551,028 libras. Estas, al cambio de 15 por 70 pesos metálicos, equivalen à 2,571,464 pesos fuertes. Los cuales, à 1 de plata por 7 de papel, sacarian de la circulacion por 18,000,248 pesos de billetes y cobre del Banco, y deudas flotantes; cubriéndose los gastos y contingencias que acompañan semejantes operaciones.

Pasemos, Sr. Monitor, à las acciones del Banco. No puedo menos que admirarme de las equivocaciones radicales en que la precipitacion de su Suscriptor le ha hecho caer, no solo respec-

to à la escala de valores que se propone aplicarles definitivamente, sino tambien en cuanto al modo en que la cancelacion de estas acciones se ha de efectuar. No se adivina de donde habrá podido sacar el cálculo que nos dá en el particular; no, ciertamente, del proyecto No. 4, que es tan corto, claro y sencillo, que solo hay riesgo de obscurecerlo à fuerza de esplicaciones: desgracia que sucede mas à menudo, Sr. Monitor, de lo que se quiere creer.

Dice que le consta que todas las 10,000 acciones se transfirieron del Banco de descuento al Nacional; y así será; pero, ni la consecuencia que saca de este hecho, ni el motivo de agregarse su valor al fondo que se espera del empréstito, se funda en el proyecto No. 4, ni en ninguno de los demas.

Tratemos de alumbrar al dia con nuestra linterna, ya que nos ponen en la precision de hacerlo. Lo que hay en el particular parece claro que es lo siguiente.

Yo, accionista del banco, puedo, si quiero, pagar las letras ó los pagarés que me hayan descontado en él, con mis propias acciones, en razon de 200 pesos cada una; bien;—y si no quiero hacerlo, ó si no tengo tales letras ni pagarés que pagar, me daran por cada accion 400 pesos en el fondo público del 6 por ciento, que me redituaran 24 pesos al año; bien;—y cuando, mas tarde ó temprano, se llegue à restablecer la circulacion metálica, y consolidarse el nuevo fondo único metálico del 6 por ciento, permutaran mi haber, que existirá hasta entonces en papel, al metálico, en razon de uno, de dos, ó de tres séptimas partes de la suma expresada, segun la época en que la accion se transfirió de la cuenta de su dueño anterior à la mia, Señor; y no segun la de su transferencia de un banco à otro; de que no hay cuestion ninguna. Los que no se hayan desprendido de sus acciones originales, gozaran de la permuta mas alta de la escala; mas aquellos que hayan adquirido las suyas mas tardes con moneda corriente mas ó menos decaida de su valor expresado, solo entraran en la escala, (y con sobrada razon,) à proporcion de dicho valor.

Si Vd., Sr. Editor, dá un lugar en su apreciado periódico à este comunicado, quizá se anime à volver à molestar otra vez su atencion

Un Accionista del Banco.  
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1833.

Señor Editor.

El nuevo plan de hacienda presentado à la Honorable Sala por el Gobierno, ha fijado la atencion pública, y tanto los economistas como los que no lo son, discuten sobre este importante negocio, y analizan los bienes y males que pueden resultar al país de su adopcion. En tales circunstancias, es un deber de todo ciudadano emitir libremente su opinion; y yo, à pesar de no desconocer lo grave del asunto y la debilidad de mis luces,

no he trepido en tomar parte en la discusion, bien persuadido de que si mis observaciones son infundadas, ellas serán combatidas; y de este modo se ilustrará una materia de un interes vital para nuestro país.

He leído las observaciones que hace el Suscriptor en el número 15 del diario que Vd. redacta; y notando que hay otras diversas de gravedad, voy à agregar à aquellas, las que por ahora me ocurren, y espero se servirá Vd. darle publicidad.

Yo estoy bien convencido, como lo están todos mis compatriotas, que nuestro papel moneda es uno de los terribles males que nos ha legado una administracion de fatal recuerdo, que no solo previó los inconvenientes que comunmente trae en pos de sí el establecimiento de bancos en países nuevos ó incultivos donde son tan frecuentes las oscilaciones políticas, y no se halla consolidada la moral pública, sino que en vez de precaver el riesgo de la insolvencia y el de la alteracion del valor del dinero acuñado, dispensó à nuestro Banco de dar onzas de oro y pesos sellados, el cambio de su papel, como era de su obligacion; y naturalmente la suspension de pagos en metálico, hizo subir su precio hasta el punto que hoy lo vemos. Pero para remediar estos males deben dictarse medidas hábiles, eficaces y justas, de modo que ellos sean disminuidos, pero respetando siempre la propiedad real—una de los goces mas preciosos de los ciudadanos. Y à la verdad, ¿es arreglada à justicia la medida de extinguir el papel fijando el cambio de siete pesos en esta moneda, por el de uno metálico? Difícil es que haya quien pueda contestar afirmativamente. Se dirá tan solo que el bien público así lo exige; y que à él debe subordinarse los intereses particulares. Pero à esto es muy fácil replicar, que si en los casos estrómos hay un derecho à exigir grandes sacrificios de los ciudadanos, una Administracion hábil y equitativa procura suavizar estos de modo que ellos sean lo menos sensibles. ¿Y la medida que nos ocupa reviste esta calidad? Yo procuraré explicar muy brevemente las razones que me hacen dudarle; y diré de paso: que nadie habrá que sea capaz de disputar à los tenedores del papel moneda que se halla en circulacion, el derecho que les asiste de ser pagados en metálico del valor que representan las notas de banco que poseen. Mas ya que el banco se halla en la imposibilidad de hacerlo, porque el Gobierno no puede cubrir la deuda que con él ha contraído; ¿habrá de llevarse el quebranto de los tenedores hasta el extremo de reducirse à una septima parte de su fortuna? ¿Cual es la regla que se ha seguido para este cálculo? ¿Es acaso el de los valores de las fincas, tierras y artículos de consumo y vestuario? De ningun modo; sabido es que el valor de una finca, ya sea vendida ó alquilada, à penas aumenta un duplo ó un triple à lo mas del que tenían en la

moneda metálica; esto mismo se observa casi en todos los demás regiones del consumo. ¿Porqué, pues, ha de fijarse el cambio debido alagio que tiene el metálico (que no es mas que un artículo comercial, y del que solo necesitan los que tienen que hacer remesas a países extranjeros) y no ha de considerarse el quebranto que tiene el papel moneda en nuestro mercado, que puede asegurarse no pasa de dos tercios de su valor nominal? Es visto, pues, que a mas de la injusticia manifiesta que reviste la medida, es exorbitante el cambio que se ha fijado al metálico para la extincion del papel; lo cual no guarda proporcion con los valores de los bienes raíces y efectos de nuestro consumo.

Otra duda no menos grave me ocurre en este negocio; y es la de qué por el mismo principio que antes he fijado, de que en nuestro mercado el papel moneda no tiene mas quebranto que el de los tercios de su valor nominal; (lo cual se comprueba aun de un modo mas evidente, cuando se advierte que el Gobierno no ha hecho mas variacion en las dotaciones de sus empleados, que el aumento de un ciento por ciento, con lo cual, si es que sufren algunas privaciones, es porque, como antes indiqué, muchos artículos tienen el valor de tres a uno) por este mismo principio decia, considero que serian insuficientes los dos millones de pesos que pondría el Gobierno en circulacion, para substituir a los 15 millones de papel moneda que se propone amortizar. Aun cuando no hay un censo exacto de nuestra Provincia; sin embargo, por un computo muy bajo puede creerse que en la ciudad y su campaña no hay menos de cien mil personas. Por manera que repartidos entre ellos los dos millones, vendrian a caer veinte pesos por cada persona. ¿Y es esto suficiente para la circulacion, en todas las transacciones comerciales, y para el remanente que debe haber en el tesoro público para los urgentes pagos que debe hacer el Gobierno? Esta consideracion es aun de mas poder, cuando se observa que la importacion en nuestra aduana es siempre mayor que la exportacion, y que este deficit lo cubre el metálico, tanto mas cuanto que tenemos un país amigo y limítrofe:—el Imperio del Brasil, de cuyas introducciones no hay otro retorno que el metálico, pues a excepcion de la carne salada que en épocas muy singulares suele allí enviarse de nuestro mercado, nada otra cosa hay que puedan recibir en cambio de la azúcar, yerba, tabaco, maderas, &c., que nos introducen; sin olvidar tampoco las sumas considerables que en metálico tenemos que enviar a otros puntos para conseguir harinas en los años de escasez, que por desgracia se han experimentado con repetición. Resulta, pues, que para llenar el vacío del papel moneda serian necesarios al menos 6 millones de pesos. No es difícil penetrar que asi como seria talvez exequible al negociar un préstamo de dos millones,

seria imposible conseguirlo en esta triple cantidad, habiéndose anonadado nuestro crédito exterior, y no pudiendo dar garantías a los prestamistas de cubrir religiosamente ni aun el interés de una suma tan enorme. Siendo, pues, injusto inferir un perjuicio tan grave a los dueños del papel moneda en circulacion, cuando por otra parte aun en el caso de poderse realizar la medida, ella encontraria dificultades insuperables en su marcha, parece que la prudencia aconsejaria adoptar un temperamento por medio del cual se llegase al mismo fin, pero gradualmente, y de una manera que, causando menores males, produjese el bien que se desea. A este efecto habria sido muy oportuno que el Sr. Ministro que se halla al frente de la hacienda pública, y que parece estar muy penetrado de las ventajas que trae a la administracion emplear los ciudadanos en comisiones que ilustren y cooperen a la felicidad pública, hubiese sometido este grave y delicado negocio, como lo ha verificado para otros objetos de interés general, a una reunion de hombres hábiles y amantes de su país que arbitrasen el medio (de remediar nuestros males. Talvez entonces, se habria preguntado alguna senda por donde se pudiese salir del laberinto en que nos han metido los promotores del funesto papel que ahora se quiere extinguir, arrebatando catorce millones a una poblacion que tanto ha sufrido, y a un comercio lleno de quebrantos; y cuya ruina se completaria quizá por este medio. No soy un hábil financiero; pero en mi humilde opinion debia, antes queirse a fuera de nuestro país a negociar préstamos, que tantos males nos han causado por el modo y forma con que se han realizado, hacer el ensayo de ver si en nuestro mismo país podria amortizarse el papel en un término prefijado; lo cual no seria difícil conseguir por medio de una asociacion numerosa de capitalistas, que empleasen sus capitales y su crédito, dentro y fuera del país, para hacerse de los fondos necesarios a este fin.

Asi se ha practicado en varios puntos de Europa, que se han hallado en casos de igual naturaleza; y sin ir tan distante se ha hecho una operacion semejante en Montevideo, que, aunque en menor cantidad, no lo es en proporcion de su poblacion y comercio con el nuestro.

Por mas que el deseo de ver correr el metálico en nuestra tierra, pueda alucinarnos, es imposible no preveer que una transicion súbita, seria ruinosa y perjudicial, principalmente a la clase trabajadora ó industrial, por la paralización que es consiguiente, a la dificultad de arreglar de pronto los precios metálicos; lo cual seria un obstáculo al trabajo y al cambio, y hará que el giro sea muy corto y limitado hasta que tomen las cosas al nivel correspondiente. Mas entre tanto el jornalero pereceria de miseria; el artesano no tendria a quien trabajar; y la consecuencia del ocio y falta de trabajo seria la inmundicia, el hurto, y todos los vicios que son inseparables del vagamundo.

Entretanta ¿con que confianza podria tener un negociante en su casa las talegas de pesos que en sus negociaciones hubiese recibido? cuando hemos visto recientemente que se asalta a un pobre sacerdote indefenso para robarle lo que debemos creer con una abstrada razon que se atrearian a todos los que se supusieron tener dinero cuando hay el arbitrio de ir a otro país a gozario? Esto lo aduzco tan solo para hacer sentir la necesidad que hay de ponerse en guardia contra los inconvenientes que trae la medida que me ocupa. Ella seria muy benéfica si en el modo que el plan se ha concebido, no envolvese la ruina de los tenedores del papel moneda, y la miseria del pueblo, consiguiente al vacío que dejaria en él la perdida de golpe de tantos millones de pesos. Tenemos un ejemplo reciente del mal que trae una medida de esta naturaleza, dictada con imprevisión. En la Provincia de Entre-ríos corria nuestra moneda corriente; se prohibió de golpe su circulacion; y el resultado fué que a esta disposicion sucedió la miseria mas espantosa en diversos departamentos de la Provincia. En el Arroyo de la China, por ejemplo, se obstruyó el comercio por falta de circulacion de dinero; y la mayor parte de su poblacion pasó a Paisandú en la Banda Oriental, donde acreció su comercio, y se conserva en el día muy floreciente. Baste por ahora de abundar en las reflexiones que se agolpan para patentizar lo injusto, impolitico, y perjudicial de esta medida. Yo terminare este artículo, Sr. Editor, manifestando que lo que debemos apetecer es que haya orden y tranquilidad, y un Gobierno estable que dé garantías del goce de estos inestimables bienes. Entonces el crédito se afianza, el metálico se introduce, y pueden tambien negociarse préstamos, sin graves quebrantos; pero es preciso que este Gobierno obtenga la cooperacion de todos los gobernados, y que él a la vez no olvide la máxima de un celebre político:—*Que la voz del Pueblo, tomada colectivamente, es generalmente, la guia mas segura; que hay sin embargo momentos de ilusion y de estravios en que seria peligroso escucharla; pero que CUANDO EL TIEMPO Y LA ESPERIENCIA HAN EJERCIDO LA VOLUNTAD GENERAL DE UN PAÍS; SERIA UNA TEMERIDAD OPONERSE A ELLA.*

Es de V. atento Servidor.

*Un amigo del país.*

## UNIVERSIDAD.

*Lista de los alumnos de la Universidad que han sido examinados en el presente mes, con expresion de las clases que han obtenido.*

Buenos Ayres, Diciembre 23 de 1835.

DEPARTAMENTO DE JURISPRUDENCIA.

*Alumnos de 3.<sup>o</sup> y último año de curso.*

D. Marcos M. de Avellaneda.

Sobresaliente.

Estanislao Vega  
 José M. Reibund  
 Oligario Moron  
 Juan M. Gutierrez  
 Juan Tompson  
 Marcos Paz  
 Manuel Mancilla  
 Gregorio Alagon

Del 2.º año.

D. Carlos Eguia  
 Demetrio R. Peña  
 Miguel C. né  
 Juan B. Alverdi  
 Andrea Somellera  
 Lauriano Costa  
 Fortunato Sorralindo  
 Juan Pedro Garcia de Zuñiga

De 1.º año.

D. José M. Gonzalez  
 Marcelino Carballido  
 Juan Piro  
 Fernando Arias  
 Pedro Buvio  
 Mariano Sorrenta  
 Claudio Martinez  
 Tomas Agüero  
 Enrique La Fuente  
 Roque Perez  
 Eduardo Acevedo  
 Rufino Varela  
 Manuel A. Castro

DEPARTAMENTO DE MEDICINA.

Alumnos de 4.º y último año de curso.

D. Plencio Rivero  
 Indalecio Cortinez  
 Francisco X. Villanueva  
 Juan Gualberto Tigumbá  
 Manuel Soriano  
 Patricio Ramos  
 Santiago Torres  
 Facundo Corbalan  
 Isidro Muñoz

De 2.º año.

D. Juan F. Correa  
 Claudio Cuenca  
 José M. Cuenca  
 Francisco Rodriguez  
 Buena-Ventura Bosch  
 Francisco M. raso  
 José E. Sanchez  
 Luis Tamini

De primer año.

D. Marcelino Diaz  
 Francisco Eguren  
 Manuel Martinez  
 Facundo La-Rosa  
 Angel Donado  
 Justo Molina  
 Sabino O'Donnell

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS PREPARATORIOS

Alumnos de 2.º año de física matemáticas, y física experimental.

D. Mariano Bezcochea  
 Gerónimo Ruñino  
 Felipe Rufino  
 Carlos Tegedor  
 Basilio Salas  
 Benito Caprasco, distinguido, con opcion á prem.  
 Pedro Ortiz  
 Ramon Quiroga  
 Justo Acosta  
 Sixto Laspiur, distinguido, con opcion á prem.  
 Jacinto Peña  
 Luis Vega  
 Vicente Lopez

De primer año de físico-matemáticas.

D. Luis Mendez  
 Manuel Albarracin

De segundo año de ididiologia.

D. Pedro Vivar  
 Tomas Castro, distinguido, con opcion á premio.  
 Ramon Arca  
 Melchor Gil  
 Diego Arana  
 Ventura Fernandez  
 Eulogio Zamudio  
 Santiago Viola  
 Bartolomé Marengo, disting., con opcion á prem.  
 Pedro Heredia  
 Miguel Esteves  
 Cipriano Talavera  
 Elciterio Monteagudo

Latinidad de Mayores.

D. Feliz Frias  
 Florencio Balcarce  
 Salustiano Cuenca  
 José Tomas Guido  
 Miguel Irigoyen  
 Juan Manuel Victorica  
 Aveiño Balcarce  
 Domingo Saravia  
 Marcelino Ugarte  
 Julian Fernandez  
 Aveiño Sierra  
 Zenon Arca  
 Pastor Obligado  
 Nicolas Gonzalez  
 Manuel Acuña  
 Eugenio Perez  
 Fabian Cueli

Bueno.  
 Idem.  
 Idem.  
 Idem.  
 Idem.  
 Idem.  
 Idem.

Bueno.  
 Idem.  
 Idem.  
 Idem.  
 Idem.  
 Sobresaliente.  
 Idem.

Bueno.  
 Idem.  
 Idem.  
 Idem.  
 Sobresaliente.  
 Bueno.  
 Sobresaliente.  
 Idem.  
 Bueno.  
 Sobresaliente.  
 Bueno.  
 Idem.

Sobresaliente.  
 Idem.  
 Bueno.  
 Idem.  
 Idem.  
 Mediano.  
 Bueno.  
 Idem.  
 Idem.

Mediano.  
 Sobresaliente.  
 Bueno.  
 Sobresaliente.  
 Idem.  
 Idem.  
 Mediano.  
 Sobresaliente.

Bueno.  
 Idem.  
 Idem.  
 Idem.  
 Idem.  
 Idem.  
 Idem.

Bueno.  
 Mediano.  
 Bueno.  
 Sobresaliente.  
 Bueno.  
 Distinguido.  
 Bueno.  
 Distinguido.  
 Bueno.  
 Mediano.  
 Bueno.

Mediano.  
 Idem.

Bueno.  
 Distinguido, con opcion á premio.  
 Bueno.  
 Mediano.  
 Bueno.  
 Mediano.  
 Bueno.  
 Distinguido.  
 Bueno.  
 Sobresaliente.  
 Bueno.  
 Idem.

Sobresaliente.  
 Idem.  
 Idem.  
 Idem.  
 Idem.  
 Distinguido.  
 Idem.  
 Idem.  
 Idem.  
 Idem.  
 Idem.  
 Idem.  
 Idem.  
 Idem.  
 Idem.  
 Idem.

Marcelino Aguirre  
 Manuel Luporto  
 Felipe Coronel  
 Antonio Obligado  
 Juan Ureta  
 José Dominguez  
 Martin Yañez  
 Luis Dominguez  
 José Gasparot  
 Angel Elias  
 Claudio Silva  
 Fermín Irigoyen  
 Manuel Irigoyen

Idem.  
 Mediano.  
 Bueno.  
 Idem.  
 Idem.  
 Distinguido.  
 Bueno.  
 Idem.  
 Idem.  
 Idem.  
 Idem.

Idioma frances.

D. Pedro Heredia

Bueno.

Dibujo.

D. Luis Aldao  
 Anacleto Sierra.  
 Ignacio Ibas

Sobresaliente.  
 Bueno.  
 Idem.

NOTA.—A D. Claudio Silva, alumno de dibujo que presentó su trabajo (un hermoso cuadro) al Superior Gobierno por conducto del Sr. Rector, se le acordó por el mismo Superior Gobierno en 18 del corriente, un premio que consiste en una lapizera de oro con su nombre y apellido, y le fué entregada por el Rector en 20 del mismo en presencia del catedrático y alumnos de esta asignatura que pudieron reunirse por estar en vacaciones según lo dispuesto por la Superioridad á este respecto.

AVISOS.

Avisos de la Policia.

I.

No habiéndose conformado la Superioridad con las propuestas hechas en 21 del presente para la demolicion de la pared divisoria del antiguo jardin de aclimatacion en el Cementerio del Norte, se saca nuevamente á remate para el 6 de Enero entrante de 1834; previniéndose que será de cuenta del rematador, transportar los materiales fuera del cementerio, no dejando ninguna clase de escombros que irregularize el terreno.

Los que se interesen en hacer propuesta las dirijirán al buzón de la Casa Central del Departamento hasta las doce del indicado dia, y despues de abiertas á presencia de los licitadores, serán elevadas al Superior Gobierno para la aprobacion correspondiente, segun la que resulte mas ventajosa.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1833.

II.

El Sr. D. Nicolas Anchorena ha entregado en este Departamento, doscientos pesos á beneficio de la compostura de las calles.—Buenos Aires, Diciembre 24 de 1833.

A LOS BUENOS GASTRONOMOS.

Se acaba de publicar por la Imprenta de la *Gaceta Mercantil* donde se halla de venta á 5 pesos el tomo para los aficionados á los manjares delicados, la obra titulada:

*El Manual de la criada económica y de madres de familias, que desean enseñar á sus hijas lo necesario para el gobierno de su casa.*

Un volumen en 8.º de 216 páginas, con una instruccion al fin de modo de lavar, planchar, azular, estirar, y quitar manchas á la ropa. Esta interesante obra es utilizima á todas las familias que con economia quieran variar de platos sin necesidad de ocurrir á un cocinero frances el dia que quieran dar un convite; pues contiene mas de 400 diferentes manjares.

AVISO.

El interventor nombrado por los acreedores en concurso de D. Francisco Mariano de Orina para proceder á la venta de los terrenos que la esposa de este cedió en pago de la deuda habiéndose recibido de dichos terrenos y sus planos, desea comunicar á dichos Señores acreedores algunas cosas relativas á su venta, á cuyo efecto les suplica tengan la dignacion de reunirse en su casa morada calle de Tacuari frente al No. 101, el miércoles primero del entrante Enero á las ocho de la mañana.

Para Paisandu ó el Salto.

Salida á la primer ocasion de viento 1.º de Balandra SAN ANTONIO, quien le guste cargar ó ir de pasaje, ocurra á la calle de la Plata No. 26 Tambien aguardará algunos dias, si la carga merece la pena. d 26 3 p

AVISO.

Se vende la famosa balandra NAPOLEON, de porte de 13 toneladas. El que se interese por ella puede ocurrir á tratar á la calle de Potosí No. 28 d 12.

OJO AL AVISO.

SE dan á réditos 5,000 pesos moneda corriente, sobre hipoteca libre de todo censo, por el término de 8 meses y al 2 y medio por ciento al descuento. El que se interese, puede acceitarse á esta imprenta, donde darán razon. d 13

AVISO AL PUBLICO.

D. ISIDRO MUÑOZ, profesor de Medicina y Cirujía, aprobado unánimemente por el Tribunal de Medicina de esta ciudad, ofrece al público sus servicios, calle del Perú No. 189, del Cuartel de Patricios tres y medias cuadra para el alto. D. 18

Obras que se venden en esta imprenta.

- Almanaques para el año de 1834, con el Cultivador.
- Idem, con el arancel de los derechos parroquiales.
- Idem de Damas, en papel rosado.
- Idem de Escritorio, en papel fino á colores.
- Guías de comercio.
- Catecismos añadidos.
- Catones.
- Cartillas.
- Cornelios Nepotes.
- Algebras de D. Abelino Diaz.
- Geometrias id.
- Codicilos de los estudiantes de latinidad.
- Gramatica Latina del P. Hornero.
- Navenas de la Natividad.
- Via-Crucis para andar las estaciones.
- Un libro de devocion para Misa.

EL MONITOR.

Se publica todos los dias por la IMPRENTA DEL ESTADO, calle de Chacabuco número 19. Precio mensual de la subscripcion..... 7 pesos. Número suelto..... 3 reales. Se admiten subscripciones en la misma IMPRENTA.